

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171

San Isidro, 24 JUL. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorándum N° 815-2013-0800-GAF/MSI, el Informe N° 448-2013-0830-SLSG-GAF/MSI, el Informe N° 904-2013-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, el Memorándum N° 608-2013-1500-GCS/MSI y el Memorándum N° 616-2013-1500-GCS/MSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 026-2013-CE/MSI, convocado para la "Adquisición de tres (3) automóviles para la ampliación de la capacidad del servicio de vigilancia y patrullaje en la seguridad ciudadana del distrito de San Isidro, según los objetivos del Proyecto de Inversión Pública (SNIP 234389)", con fecha 26 de junio de 2013, se suscribió con la empresa MAQUINARIAS SA el Contrato N° 060-2013-MSI, por el monto total de S/. 146,940.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Carta N° MAQ/LIC/3491 registrada con Documento Simple N° 000995613 de fecha 10 de julio de 2013, el contratista MAQUINARIAS SA solicita se amplíe el plazo contractual para la entrega de los bienes objeto del Contrato N° 060-2013-MSI, por un plazo de veinte (20) días calendario posteriores a la confirmación del color de los automóviles realizado, según refiere, con fecha 3 de julio de 2013. Asimismo, precisa que "la nueva fecha límite de entrega de las unidades quedaría programada para el día 21 de julio de 2013";

Que, mediante Carta N° MAQ/LIC/3492 registrada con Documento Simple N° 001004213 de fecha 11 de julio de 2013, MAQUINARIAS SA presenta anexos adicionales a su Carta N° MAQ/LTC/3491. Y, asimismo, remite en detalle las actividades a desarrollar durante los veinte (20) días posteriores a la confirmación del color por parte de la Municipalidad;

Que, de la revisión del Contrato N° 060-2013-MSI, las bases integradas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 026-2013-CE/MSI, y de la propuesta técnica, se verifica que no se ha especificado y/o señalado los colores de los automóviles;

Que, mediante Memorándum N° 608-2013-1500-GSC/MSI, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de área usuaria a cargo de la conformidad de la prestación, manifiesta que "debido a los tres (3) colores de las unidades vehiculares las coordinaciones se realizaron en campo con el personal de MAQUINARIAS SA". Asimismo, mediante Memorándum N° 616-2013-1500-GSC/MSI dicha área informa que "la confirmación del color mediante visto bueno por escrito se realizó el día 3 de julio de 2013, formalidad que no fue incluida en las bases ni en el contrato";

Que, se verifica que MAQUINARIAS SA y la Gerencia de Seguridad Ciudadana realizaron coordinaciones respecto a los colores de los automóviles objeto del Contrato N° 060-2013-MSI, los cuales fueron confirmados por el área usuaria con fecha 3 de julio de 2013;

Que, el numeral 41.6 del artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que "el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados que modifiquen el cronograma contractual";



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo; 2) Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista; 3) Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, 4) Por caso fortuito o fuerza mayor;

Que, el contratista presenta su solicitud dentro de los siete (7) días de finalizado el hecho generador del atraso, esto es el 10 de julio de 2013;

Que, se verifica que los colores de los vehículos no fueron incluidos en las especificaciones técnicas y condiciones contractuales de los bienes objeto del Contrato N° 060-2013-MSI. No obstante ello, se verifica que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de área usuaria a cargo de la conformidad de la prestación, y el contratista MAQUINARIAS SA realizaron coordinaciones en campo para llevar a cabo dicha actividad, según lo informado por el área usuaria mediante Memorándum N° 608-2013-1500-GSC/MSI;

Que, se verifica que la Gerencia de Seguridad Ciudadana confirma los colores de los automóviles el 3 de julio de 2013, según lo informado mediante Memorándum N° 616-2013-1500-GSC/MSI; luego de siete (7) días de la entrada en vigencia del contrato y la contabilización del plazo de ejecución;

Que, mediante Carta N° MAQ/LIC/3491 registrada con Documento Simple N° 000995613 de fecha 10 de julio de 2013, el contratista solicita la ampliación de plazo contractual por el periodo de veinte (20) días contabilizado a partir del día siguiente de confirmados el muestrario de los colores; lo que constituye un plazo de ejecución contractual de veintisiete (27) días calendarios computado desde el día siguiente de suscrito el contrato;

Que, mediante Guías de Remisión Ns° 0138784, 0138785 y 0138786, se verifica que MAQUINARIAS SA hace entrega de los bienes objeto del Contrato N° 060-2013-MSI, con fecha 18 de julio de 2013, esto es dentro de los quince (15) días posteriores a la confirmación de los colores de los automóviles por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, según el plazo de ejecución del Contrato N° 060-2013-MSI, el contratista debía entregar los bienes el 11 de julio de 2013, sin embargo, la prestación fue efectivamente ejecutada el 18 de julio de 2013; por lo que, corresponde la ampliación del plazo contractual por sólo siete (7) días calendario;

Que, conforme lo expuesto, corresponde declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo del Contrato N° 060-2013-MSI presentada por MAQUINARIAS SA mediante Documento Simple N° 000995613 y 001004213, por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista conforme establece el inciso 2) de artículo 175° del Reglamento, por el periodo de siete (7) días calendario; trasladándose la nueva fecha de término al 18 de julio de 2013, sin generar gastos generales;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1230 -2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo del Contrato N° 060-2013-MSI derivado del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 026-2013-CE/MSI, por siete (7) días calendario, trasladándose la fecha de término al 18 de julio de 2013, sin generar gastos generales; por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales notifique la presente Resolución a MAQUINARIAS SA, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

